

**CIRCULAR EXTERNA 03 de 2026
FEBRERO 10 DE 2026**

CUMPLIMIENTO EN EL PROCESO DE PAGO A LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

PARA: Red de prestadores de servicios de salud
DE: Vicepresidencia del FOMAG

Con base en la aprobación del presupuesto para el año 2026 por parte del Consejo Directivo del FOMAG el pasado martes 27 de enero, y con el objeto de garantizar el derecho fundamental a la salud de la población afiliada al FOMAG, como, asimismo, cumplir las diferentes disposiciones para el oportuno flujo de recursos financieros hacia la red prestadora de servicios de salud, estamos informando la implementación de las siguientes acciones:

1. GIRO DE RECURSOS FINANCIEROS

1.1 Mesa de socialización de pagos:

Con el direccionamiento de la Vicepresidencia, se establece la Mesa de Socialización de pagos con la participación de la Gerencia de Salud y las Direcciones Administrativa y Financiera, de la Tecnología de la Información y de Auditoría, donde se hará la planeación y proyección de los pagos a realizar cada mes. Se tendrá como base el orden cronológico de la recepción de las facturas y el concepto favorable total o parcial de la auditoría integral que actualmente adelanta la Fiduprevisora S.A.

A través de esta Mesa de Socialización se van a consolidar las acciones de transparencia y oportunidad en los pagos a la red de prestación de servicios de Salud, Seguridad y Salud en el Trabajo, dispensación de medicamentos, insumos y tecnologías biomédicas.

1.2 Herramienta para la consulta del estado de los pagos:

A partir del día de hoy, 09 de febrero de 2026, el FOMAG habilitará una herramienta tecnológica para la consulta del estado de los pagos, la cual contará con dos formas de acceso. La primera, será una vista disponible para el público en general, a la cual se podrá ingresar con el NIT del prestador y la selección del período de pago, permitiendo visualizar información general sobre los pagos realizados. La segunda, será una vista de consulta exclusiva para cada prestador.

En la segunda, el prestador podrá acceder mediante las credenciales utilizadas en la convocatoria, y permitirá consultar el detalle de los pagos efectuados, identificando a qué factura se encuentra asociado cada pago, los valores girados, los saldos pendientes y las fechas de cada movimiento.

<https://convocatoria.fomag.gov.co/>

1.3 Pago a las facturas con modalidad de capitación:

Entre el miércoles 18 y el miércoles 25 de febrero, se hará el giro correspondiente a las facturas presentadas en el mes de enero de 2026, con relación a la prestación de los servicios de salud del primer nivel de atención, en modalidad de cápita.

1.4 Pago de reservas de las facturas presentadas en el año 2025:

Se dará trámite de pago de la reserva a los prestadores, proveedores de servicios o tecnologías en salud o gestores farmacéuticos, que realizaron radicación de facturas en el año 2025, y en cuyo caso, la auditoría de cuenta médica de los proveedores del FOMAG, arroje como resultado saldo a favor de estos; lo anterior en el marco normativo. En caso de que el resultado sea a favor del FOMAG administrado por la Fiduprevisora S.A., se iniciará con el cobro y recuperación del saldo ante el tercero desde el área de recaudo del FOMAG.

1.5 Pagos pendientes relacionados con los contratos suscritos en mayo y meses subsiguientes de 2024, que finalizaron en el año 2025:

Para los contratos suscritos en 2024 que terminaron en 2025, en los cuales no se pagó las facturas relacionadas con las atenciones médicas contratadas por modalidad de capitación, para los meses febrero, marzo, abril y subsiguientes de 2025, se ha establecido la ruta para la liquidación de estos contratos.

El proceso de liquidación establecerá el saldo final que conllevará la solicitud de reintegro de los valores a favor de la Fiduprevisora S.A. o el pago de los saldos a favor del prestador de servicios de salud.

1.6 Reconocimiento y pago de la prestación de servicios de salud a IPS que no han podido radicar sus facturas desde octubre de 2025:

Se ha establecido la ruta para reconocer y pagar la prestación de los servicios de salud prestados desde el mes de octubre de 2025, a aquellas IPS que no han podido radicar la facturación de los servicios prestados, en la modalidad de cápita.

1.7 Intervención ante las controversias que existen entre el prestador de servicios de salud y la firma auditora D&G:

La Vicepresidencia de Prestaciones Económicas del FOMAG y la Gerencia Nacional de Salud con sus diferentes direcciones técnicas, promoverá espacios de diálogo y de conciliación entre los prestadores de servicios de salud y la firma auditora D&G, con el objeto de contribuir a esclarecer las controversias que existan entre la entidad prestadora de servicios de salud y la firma auditora.

La Fiduprevisora S.A. no intervendrá en las discusiones técnicas ni de pertinencia, que existen entre el prestador y la firma auditora.

2. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ANTE LOS ANUNCIOS DE SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE ACTIVIDADES POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD:

Considerando que en el mes de enero de 2026 se hizo el pago de la totalidad de las facturas presentadas en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 con concepto favorable, parcial o total, de las firmas auditoras, lográndose pleno cumplimiento de los compromisos financieros por parte de la Fiduprevisora S.A. – FOMAG, se le ha solicitado a las Coordinaciones Departamentales y de Bogotá D.C., que se tomen medidas inmediatas ante el anuncio oficial de algún prestador de salud, de suspender de manera parcial o total, o de forma temporal o definitiva la prestación de los servicios a los docentes.

El Coordinador Departamental del FOMAG, ante algún anuncio de suspensión del servicio, tomarán las siguientes medidas:

1. **Notificación a la Superintendencia Nacional de Salud:** por presuntas irregularidades por parte del prestador de servicios de salud que afecta la garantía al derecho de la salud de la población afiliada al FOMAG.
2. **Elaboración de un plan de contingencia:** para que la población afectada reciba de manera inmediata la prestación de los servicios de salud por parte de otro prestador que en la actualidad se encuentre prestando los mismos servicios de salud en el mismo territorio, de tal manera que no se afecte la garantía al derecho fundamental a la salud, de la población asignada al prestador que anuncia el cese de la prestación de los servicios.

3. **Intervención de la firma auditora correspondiente:** para que adelante las acciones pertinentes en el marco de la auditoría integral. En especial, la firma auditora debe señalar los días en los cuales no se prestaron los servicios de salud, para los ajustes al momento de presentarse la factura en el período correspondiente.
4. **Informar el plan de contingencia elaborado y su ejecución:** a la Vicepresidencia de Prestaciones Sociales y la Gerencia Nacional de Salud de la Fiduprevisora S.A.; la organización sindical de los docentes, la asociación de pensionados de docentes y en general, la base magisterial.



HERMAN BAYONA
Vicepresidente FOMAG

Elaboró: Jorge Bernal Conde - Gerencia Nacional de Salud
Salomón Figueroa - Gerencia Jurídica
Daniel Pérez - Dirección Administrativa y Financiera

